### **ANEXO**

DESTINO DJUDICADO /INSTR. N°S 6 Y 7 RBELLA JCCIÓN N°S 7 Y EVILLA /INSTR. N°S 5 Y 6
/INSTR. N°S 6 Y 7 RBELLA JCCIÓN N°S 7 Y EVILLA
RBELLA JCCIÓN NºS 7 Y EVILLA
JCCIÓN NºS 7 Y EVILLA
EVILLA
INICTO NOC 5 V 4
O I C C N . AIGHI
RREMOLINOS
JCCIÓN N°S 2 Y 6
RDOBA
JCCIÓN NºS 3 Y
EVILLA
/INSTR. Nº 5 DE
IROLA Y Nº 7 DE
MOLINOS
GA)
/INSTR. N°S 3 Y 4
N
/INSTR. N°S 1 Y 2
LUCENA
OBA)

CORRECCION de errata a la Orden de 20 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Informática (B.2012). (BOJA núm. 120, de 16.10.2001).

Advertida errata en la publicación del Anexo 1 de la disposición de referencia, página 17.129, a continuación se inserta nuevamente dicho Anexo:

# ANEXO 1

# BAREMO APLICABLE

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido, se valorará hasta un máximo de 4,5 puntos, en la forma siguiente:

# VALORACION DEL GRADO Y NIVEL

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO	VALORACIÓN POR NIVEL
22 - 21	4.5	5
20- 19	4	4.5
18- 17	3.5	4
16 -15-14	3	3.5

- b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el funcionario destino definitivo, el último desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.
- c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 4,5 puntos, a razón de 0,225 puntos por años o fracción superior a 6 meses.
- d) Titulación superior a la exigida para el acceso al grupo:
- e) Cursos de formación organizados o impartidos por el IAAP: 0,5 puntos (0,25 por curso).

Sevilla, 23 de octubre de 2001

### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería,

en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se específica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 19 de septiembre de 2001.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

### ANEXO

Centro directivo: Dirección General de Carreteras.

Localidad: Sevilla. Código: 2613210.

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

Número de plazas: 1. Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: D. Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Admón. Publica.

Area relacional:

Nivel comp. destino: 18. C. esp. (miles ptas.): 935. Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 1. Titulación: -Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: Experiencia en Secretaría de Direccción, ofimática de oficina, experiencia usuario de base de datos de gestión de expedientes de obras de carreteras.

#### **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.
- 4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria nública

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

#### ANEXO

### CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Almería.

Código puesto de trabajo: 6744110.

Denominación: Sv. Ayudas. Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A. Cuerpo: P-A2.